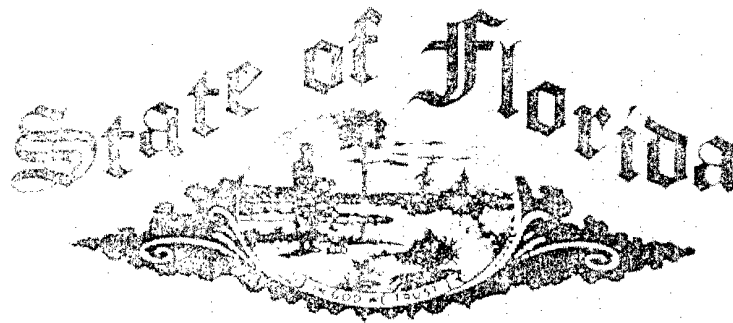




Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NIDIA A GOMEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twelfth day of March, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-29649

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSSE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía FONSECA HOLDINGS LLC, quien comparece debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

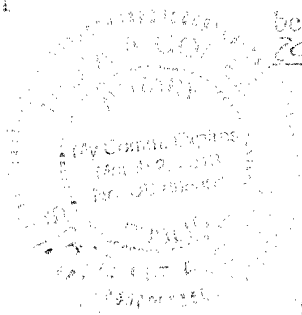
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 049366498, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, FL 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Abogado Roberto Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1712866761, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía Fonseca Holdings LLC, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

Frederick J. Wright

The foregoing instrument was acknowledged
before me this 12th day of MARCH,
2012, by FREDERICK J. WRIGHT



[Signature]
PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known ✓

OR Produced Identification

Type of Identification Produced